



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**ALCALDIA / 2011**

**DECRETO N° : 1883 /**

**APRUEBA ACTA RECEPCION PROVI-  
SORIA CONTRATO "ADQUISICION DE  
CLINICA MOVIL EN LA COMUNA DE  
ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 17 de Junio de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) El Presupuesto Municipal vigente que contempla en la Cuenta "Administración de Fondos" en su ítem 2140507041 el financiamiento para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- b) El Contrato de Donación de Recursos de fecha 07 de Octubre de 2010, entre la Embajada de Japón en la República de Chile y la Municipalidad de Arauco, para el Proyecto "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión N° 91 Ordinaria, de fecha 21 de Febrero de 2011, mediante el cual se adoptó el acuerdo para la modificación presupuestaria que permita transferir la suma de 8 millones de pesos desde el ítem "Vehículos" a la cuenta Administración de Fondos que se abrirá para el depósito del aporte de la Embajada de Japón en Chile y que contempla la "Adquisición de una Clínica Móvil para la Comuna de Arauco".
- d) El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión N° 91 Ordinaria, de fecha 21 de Febrero de 2011, mediante el cual se adoptó el acuerdo de aprobación para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.856 de fecha 25 de Octubre de 2010, el cual aprueba las Bases de la Licitación Pública, "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 15 de Noviembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- g) La Oferta presentada por la Empresa Oferente Conversiones San José Ltda., para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", Alternativa (1) por un monto de US\$ 140.206 (ciento cuarenta mil doscientos seis dólares) impuestos legales incluidos, con un plazo de entrega de la adquisición de 75 días corridos.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 23 de Febrero de 2011, mediante el cual se acepta la oferta de la Licitación Pública, para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- i) El Contrato de Servicio N° 09 de fecha 10 de Marzo de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Conversiones San José Ltda., para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", que establece un plazo de entrega de 75 días corridos.
- j) La Carta de la Empresa Conversiones San José Ltda., de fecha 20 de Mayo de 2011, mediante la cual solicitan recepción del Vehículo Clínica Móvil para la Comuna de Arauco.

- k) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 15 de Junio de 2011.
- l) La Carta de la Empresa Conversiones San José Ltda., de fecha 16 de Junio de 2011, que informa que se subsanaron las observaciones señaladas en Acta.
- m) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, de fecha 17 de Junio de 2011.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese con fecha 17 de Junio de 2011, el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del Contrato "Adquisición Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Conversiones San José Limitada, en virtud del Decreto Nro. 794 de fecha 11 de Marzo de 2011.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RLF/mpi.**

**Distribución :**

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja Nº 2.

Decreto Alcaldicio Nº : \_\_\_\_\_/

Clínica Dental Móvil.